I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 507
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 381 de fecha 24.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Sara del Carmen Zenteno Sepúlveda, Rut para de Prestar Servicios específicos de Masajes a mujeres en operativo especial es conmemoración del Día de la Mujer, a realizarse el día 07 de Marzo de 2014, en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$ 84.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 24.02.2014 suscrito entre la l. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Sara del Carmen Zenteno Sepúlveda, Rut 8, para de Prestar Servicios específicos de Masajes a mujeres en operativo especial es conmemoración del Día de la Mujer, a realizarse el día 07 de Marzo de 2014, en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$84.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Gestión Programas Sociales, Programa Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)